

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 329/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se reconozca los servicios prestados por la Lic. Silveria Ángela GARCIA como docente en el dictado de las asignaturas Seminario de Familia y Problemática en Salud de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 16 y el 31 de Marzo de 2012;

QUE mediante Nota N° 1323/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 024/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer los servicios prestados por la Lic. Silveria Ángela GARCIA como docente en el dictado de las asignaturas Seminario de Familia y Problemática en Salud de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 16 y el 31 de Marzo de 2012 y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente el monto que, en concepto de honorarios, corresponda;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Silveria Ángela GARCIA (C.U.I.T. N° 27-29920445-1) como docente en el dictado de las asignaturas Seminario de Familia y Problemática en Salud de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Psicopatología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 16 y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la Lic. Silveria Ángela GARCIA el monto que, en concepto de honorarios, corresponda, según lo indicado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICO RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

388